

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.206/2012

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público

por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.